



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : MIGUEL ÁLVARO ÁVILA GONZALEZ
RADICACION : 2016-00330

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al escrito allegado por la partidora designada dentro de este asunto, se advierte que le asiste razón ya que no se le han fijado los honorarios correspondientes por su labor, no obstante, se advierte que los honorarios se fijan conforme lo dispone el artículo 27 numeral 2° de Acuerdo PSAA15-10448 de 28 de diciembre de 2015.

Por tanto, se fija como honorarios a la partidora la suma de cinco millones novecientos mil pesos (\$5.900.000) a cargo de todos los herederos.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
JUEZ



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 34 del 14/09/2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria